



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Intervenciones Especiales - GIE

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio para la especialidad de formulación de proyectos de inversión de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

3. ANTECEDENTES

El proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado (Provias Descentralizado) como unidad ejecutora del Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el objetivo general de promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y rural y el desarrollo institucional en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- 4.1. **Objetivo General.** – Evaluar proyectos de pre inversión pertenecientes a la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provías Descentralizado.
- 4.2. **Objetivo Específico.** – Formular proyectos de pre inversión pertenecientes a la Gerencia de Intervenciones Especiales, velando por los intereses de Provías Descentralizado.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1. Actividades a realizar

Formulación de proyectos de inversión de Infraestructura Vial de la Gerencia de Intervenciones Especiales, además de realizar las coordinaciones necesarias con la unidades orgánicas y entidades, como apoyo a la Unidad Formuladora, para el cumplimiento de metas.

- Formulación y registro de inversiones de la GIE que se encuentran incluidos en la cartera de inversiones.
- Emitir opiniones técnicas sobre inversiones de competencia del sector.
- Sistematizar información de las intervenciones por áreas geográficas, mediante el manejo de una base de datos de las inversiones de competencia de la GIE, para el cierre de brechas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento de las inversiones de acuerdo a la normatividad vigente.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

- Emitir reportes sobre el estado de las inversiones programadas en el PMI, así como participar de las reuniones convocadas por el comité de seguimiento de inversiones del sector
- Registrar en el banco de inversiones del MEF – las inversiones – IOARR
- Seguimiento de las inversiones – IOARR en el banco de Proyecto del MEF
- Coordinar con las Unidades Orgánicas relacionadas con la programación multianual de inversiones, de la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Gestionar los documentos que sustenten y garanticen la sostenibilidad de las inversiones.
- Coordinar la formulación o implementación de inversiones de emergencia con los gobiernos regionales y locales que hayan sido declarados por Decreto Supremo.
- Elaborar bases, términos de referencia, contratos u otros documentos para los procesos de selección de los proyectos de inversión.
- Coordinar y monitorear los proyectos en el marco de PATS, asignado a la Gerencia de Intervenciones Especiales.
- Otras funciones que le asigne el Gerente de la GIE, inherentes al cargo.

5.2 Recursos a ser provistos por el proveedor.

- El proveedor deberá contar con equipo cómputo (LAPTOP), internet móvil y comunicaciones.
- El proveedor asumirá el costo del SCTR.
- Deberá contar con el Registro Único del Contribuyente (RUC) con condición de habido.

5.3 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad.

- La información necesaria para el desarrollo del servicio.

6. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PRESTADOR

6.1. CONDICIONES GENERALES:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores.

6.2. CONDICIONES PARTICULARES:

Formación Académica:

- Titulado en Economía, colegiado y habilitado

Experiencia:

- Experiencia general de un (01) año en el sector público y/o privado.
- Experiencia específica mínima de un (01) año en Formulación, Evaluación de Proyectos de Inversión pública, en el sector público o privado.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Capacitación y Entrenamiento:

- Acreditar conocimientos en la programación Multianual, formulación, evaluación y gestión de proyectos de inversión de Inversiones, según el Invierte.pe.
- Acreditar conocimientos en Gestión Pública.
- Conocimientos relacionados para el desempeño del cargo, como: SPSS, STATA, Excel Avanzado, entre otros.)
- No tener impedimento de contratar con el Estado.

7. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLE)

De la prestación del servicio se espera un informe conteniendo lo siguiente:

INFORME	PRODUCTOS A ENTREGAR	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA
Entregable 1	Producto	Hasta los 30 días de iniciado el servicio
Entregable 2	Producto	Hasta los 60 días de iniciado el servicio
Entregable 3	Producto	Hasta los 90 días de iniciado el servicio

En caso que a la presentación del Informe, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de diez (10) días calendario, a fin de ser subsanados por el Contratista, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. Es de indicar que cada informe a presentar es independiente de su anterior y que los días se contabilizan a partir del inicio del servicio.

8. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCION DEL SERVICIO

Lugar: Sede Central PROVIAS DESCENTRALIZADO, Jr. Camaná N° 678 Lima Piso 07 – Provincia y Departamento de Lima.

Plazo: Hasta los Noventa (90) días calendario, que se iniciarán a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio hasta la conformidad de la última prestación y pago.

9. ADELANTOS

No corresponde.

10. SUBCONTRATACION

No corresponde

11. FORMA DE PAGO DEL VALOR ESTIMADO

Se pagará en tres (03) armadas de S/. 5,000.00 (Mil Quinientos con 00/100 soles), dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad del cumplimiento de los TDR expresada por el especialista designado por la gerente de la





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

GIE, previa presentación de su Recibo por Honorarios y con la conformidad de la Gerencia de Intervenciones Especiales.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por el especialista que la Gerencia de Intervenciones Especiales designe. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos

13. FACTOR DE REAJUSTE

No corresponde.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad final otorgada.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

PVD-MTC adquirirá la propiedad intelectual y de autoría del resultado de la presente locación, así como los derechos de explotación y distribución de todos los documentos y mejoras que deriven de ésta.

16. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, ni hacer uso de los insumos ni resultados del presente servicio.

En tal sentido, El Prestador deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en tablas, formatos, manuales, TDRs, cuadros, mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor

17. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si el prestador del servicio incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objetos del servicio, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Contratado}}{F \times \text{Plazo en días}}$$





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días en el caso de servicios.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

Los viáticos, por comisiones de servicios fuera de la capital de la región asignada al profesional contratado, serán asumidos por Provías Descentralizado.

18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El prestador acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el consultor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el prestador declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

19. NORMAS ANTISOBORNO

El prestador, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A, de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el prestador se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el prestador se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el prestador es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

20. DESAGREGADO DE COSTOS

ITEM	DESCRIPCION	U/M	CANTIDAD	HONORARIO MENSUAL	TOTAL, COSTO DEL SERVICIO (incluido IGV)
01	Honorarios	PRODUCTO	01	5,000.00	5,000.00
02	Honorarios	PRODUCTO	01	5,000.00	5,000.00
03	Honorarios	PRODUCTO	01	5,000.00	5,000.00
TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					S/. 15,000.00

